

# Villa Gesell MUNICIPALIDAD

**MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL**

**Jefatura de Gabinete**

**Boletín Municipal**

**N° 888**

**05 de SEPTIEMBRE de 2016**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1514

Villa Gesell, 9 AGO 2016

VISTO: La nota elevada por la Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Anexo del Artículo 4º del Decreto Nº 805/16 el plus otorgado al personal que cumplía funciones en la Secretaria de Seguridad, a partir del primero (1º) de agosto de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DEJESE SIN EFECTO del Anexo del Artículo 4º del Decreto Nº 805/16 el plus otorgado al personal que cumplía funciones en la Secretaria de Seguridad, a partir del primero (1º) de agosto de dos mil dieciséis (2016) y que a continuación se detalla:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>
CASTRO, Reinaldo	2929
CORNEJO, Adolfo	3869
BIANCO, Gustavo	3806
CASTRO Haydee	2867
CASTRO, Carina	2473
GARCIA, Matias	4091
LICIERI, Adolfo	2567
NUÑEZ, José	3627
LUJAN TOMAHE, Lucas	3824

**ARTICULO 2º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1515

Villa Gesell, 19 AGO 2016

VISTO: El Expediente 3369, letra J, año 2016, iniciado por la Oficina de Jubilaciones y Pensiones; y  
**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo solicita se de baja a partir del primero (1º) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) al agente CORDOVA CAMACHO, Cesar Augusto (Leg. Nº 8085-D.N.I. Nº 92.208.921) a los efectos de tramitar la reactivación de su jubilación otorgada por Ley 12.563;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESE LA BAJA del agente CORDOVA CAMACHO, Cesar Augusto (Leg. Nº 8085-D.N.I. Nº 92.208.921) a partir del primero (1º) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), a los efectos de tramitar la reactivación de su jubilación otorgada por Ley 12.563.

**ARTICULO 2º:** ABONESE al agente CORDOVA CAMACHO, Cesar Augusto (Leg. Nº 8085-D.N.I. Nº 92.208.921) la cantidad de veintitrés (23) días de licencia anual proporcional 2016.

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZUCAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1516

Villa Gesell, 19 AGO 2016

V I S T O: El Expediente N° 1066, letra

M, año 2016, iniciado por el Sr. MUÑOZ, Carlos; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 1 solicita se inspeccione el lote ubicado en Avenida 4 y Paseo 169, nomenclatura catastral VI-G-Fr. 3-1d, Colonia Marina ya que no existe ninguna calle consolidada que justifique el cobro del impuesto de alumbrado barrido y limpieza;

Que a fojas 5 el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos informa que se constato la inexistencia de una calle consolidada o con alumbrado o algún tipo de servicio que se extienda en el frente del lote mencionado;

Que a fojas 10 División Catastro informa que habiéndose efectuado las modificaciones correspondiente solicita se reliquide la cuenta N° 0011332C; a fs. 2 la Dirección de Inspección General informa que no se ha realizado censo de publicidad para los años reclamados;

Que a fojas 40 el Señor Director de Cómputos informa que se cargaron en cuenta corriente las cuotas de red vial;

Que finalmente, el Señor Contador informa que corresponde efectuar el cambio en la liquidación de Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública a Red Vial;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

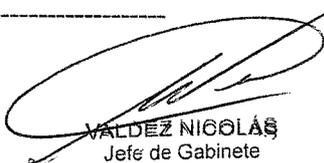
**ARTICULO 1º:** PROCEDASE a dar la BAJA de la tasa por Alumbrado, Barrido y Conservación de la Vía Pública Publicidad de la cuenta 11332C, nomenclatura catastral VI-G-F3-1d perteneciente al Señor MUÑOZ, Martín Sebastián.

**ARTICULO 2º:** PROCEDASE a dar el ALTA de la Tasa por Red Vial de la cuenta 11332C, nomenclatura catastral VI-G-F3-1d perteneciente al Señor MUÑOZ, Martín Sebastián.

**ARTICULO 3º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1518

Villa Gesell, 22 AGO 2016

V I S T O: El Expediente N° 2529, año 2016, letra S, iniciado por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 1426/16 se efectuó el llamado a la Licitación Privada N° 006/16 para la ADQUISICION DE DOS MIL CUATROCIENTOS METROS CUBICOS (2.400 M3) DE SUELO SELECCIONADO;

Que la Dirección Jurídica expresa que con fecha 12 de agosto del corriente se procede al acto de apertura de la licitación señalada, presentándose dos oferentes, Oferta N° 1 GARMENDIA OSCAR y la Oferta N° 2 RAIZ NATURAL S.A. advirtiéndose que media una diferencia entre lo presupuestado por la empresas y el presupuesto oficial de casi un treinta por ciento (30%);

Que la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos considera oportuno no adjudicar el presente llamado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 19° Clausulas Particulares del Pliego de Bases y Condiciones y no se realicen nuevas actuaciones a fin de adquirir lo pretendido

Que el Señor Intendente Municipal considera conveniente y oportuno proceder a dar curso favorable a lo recomendado por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DEJASE sin efecto el llamado a la Licitación Privada N° 006/16, para la "ADQUISICION DE DOS MIL CUATROCIENTOS METROS CUBICOS (2.400 M3) DE SUELO SELECCIONADO", efectuada mediante Decreto N° 1426/16.

**ARTICULO 2°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda, por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1519

Villa Gesell, 22 AGO 2016

VISTO: La elevación efectuada por el Señor Jefe

de Gabinete; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones como profesores en el curso de Guardavidas;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero ----- (1º) y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y DOS CTVS. (\$ 271,42), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

<b>Docente</b>	<b>Documento Nº</b>	<b>Legajo Nº</b>	<b>Carga Horaria</b>
SIEMENS, Gustavo	20.143.163	70122	10
CAPUAN, Osvaldo	23.958.538	70004	10
ENGEL, Federico	30.873.436	72355	13
MOLINA, Graciela	13.131.292	2527	08
ARCE, Pablo	21.487.991	70031	10
BARRERA, Fabio	21.495.708	72688	05
PEREZ, Gustavo	30.048.188	72356	13
GALEANO, Lorena	28.528.968	3365	05
ALMADA, Federico	24.224.538	71827	05

**ARTICULO 2º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero ----- (1ro) y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciséis (2016) al Sr. MANGIERI, Omar (Leg. Nº 409-D.N.I. Nº 13.365.428), con un régimen horario de doce (12) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y UNO CON CUARENTA Y DOS CTVS. (\$ 271,42), para cumplir funciones como Director del curso de Guardavidas. Importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.

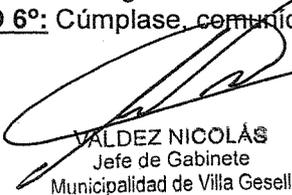
**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-13000.-----

**ARTICULO 4º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a ----- cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1521

Villa Gesell, 23 AGO 2016

V I S T O: Que la Señora Jefa de Departamento Despacho hará uso de Licencia; y

**CONSIDERANDO:**

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

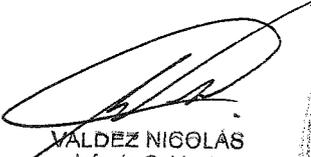
**ARTICULO 1º:** DESIGNASE al agente CASAGRANDE, Maicol (Leg. Nº 3436---  
----- D.N.I. Nº 35.801.811) para cumplir la función de Jefe de Departamento Despacho Interino desde el día cinco (5) y hasta el nueve (9) de agosto de dos mil dieciséis (2016) por licencia de la titular del área.-----

**ARTICULO 2º:** DEJASE establecido que deberá abonarse al agente -----  
----- CASAGRANDE, Maicol (Leg. Nº 3436) el porcentaje del adicional por función que se le liquida a la titular del área.-----

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
----- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.-----

**ARTICULO 4º** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 AGO 2016

1522

VISTO: El Expediente N° 3378, año 2016, iniciado por la Cruz Roja Argentina Filial Villa Gesell; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2016;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. N° 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2016, a la CRUZ ROJA ARGENTINA, FILIAL VILLA GESELL, en la unidad designada catastralmente como VI-E-255-14, Cuenta Municipal N° 2909 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURÍSTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PÚBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.

**ARTICULO 2º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1523

Villa Gesell, 24 AGO 2016

V I S T O: El Expediente N° 3180, letra F,  
año 2016, iniciado por la Sra. FRANCO, Cristina; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Sra. FRANCO, Cristina por la ----  
-----suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000), debiendo la beneficiaria  
rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como  
lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de  
Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1524

Villa Gesell, 24 AGO 2016

VISTO: El informe elevado por

la Oficina de Personal; y  
**CONSIDERANDO**

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas, de maestranza e informantes turísticos en la Secretaria de Turismo;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---  
----- primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas y de informantes en turismo, a las personas que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>DOCUMENTO Nº</b>
UNCO, Yesica	2583	34.789.558
RODRIGUEZ, Diego	3322	37.682.564
GROPA, Patricia	3259	14.673.871
SCHMID, Andrea	2970	28.972.437
CIECIURA, Eva	1876	17.063.447
GARCIA, Ismael	2862	26.916.983
AGUIRRE, Miguelina	3592	38.303.771
ANDRADA, Alicia	2436	11.641.847
CARDOZO, Gladys	3119	14.824.004
VALDIVIESO, Gladys	3704	32.227.873
SPATAFORA, Adriana	4059	29.480.440
LACERNA, Natalia	3785	28.134.432
ESTEBAN, Fernando	1298	21.456.145
GRASSI, Nora	3018	25.374.734
SANTOS, Juliana	2588	31.225.838
ARCE, Favio Ariel	4080	28.010.697
ROSSA, Fernando	4001	39.075.302
BENAVIDES, Mariela	4006	23.301.558
D'AMELIO, Anahi	4098	24.938.715
ACERBI, María Fernanda	3435	18.673.575
CARO, Romina	3691	38.043.214
CERRUDO, Alejandro	3799	26.370.506
ALVAREZ, Inés	4211	16.793.396
VALDIVIESO, Mirtha	3816	33.228.866
VILLASECA, Alejandra	4212	34.750.732
GONZALEZ, Marina	9934	23.480.925
VILLALONGA, Alberto Martín	1642	25.041.427
CANTALE, Martina	7231	39.483.644
CUESTAS, María Fernanda	3934	21.845.472
CLAVERO, Carolina	3608	37.201.640



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1524

**ARTICULO 2°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el --  
----- primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de  
----- noviembre de dos mil dieciséis (2016), en Cat. 70, con un régimen horario de  
----- treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL  
----- SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35),  
----- importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros  
----- incrementos de salario, para cumplir funciones de maestranza, a las personas  
----- que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO N°</b>	<b>DOCUMENTO N°</b>
MALLA, Beatriz	2804	20.942.183
BARRIOS, Sergio	2901	27.170.963

**ARTICULO 3°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-----

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.-----

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el  
----- Secretario de Turismo.-----

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--  
-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
DR. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1525

Villa Gesell, 24 AGO 2016

VISTO: El Telegrama Colacionado N° 017188910 remitido por el Señor USLE, Miguel; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1º) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), quien cumplía funciones en la Orquesta Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** ACEPTASE la renuncia presentada por el Señor USLE, Miguel -  
----- (Leg. N° 9249-D.N.I. N° 12.093.290) a partir del primero (1º) de  
septiembre de dos mil dieciséis (2016), quien cumplía funciones en la Orquesta  
Municipal.-----

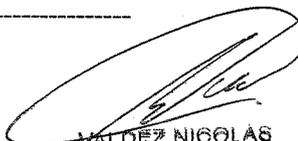
**ARTICULO 2º:** ABONESE al Señor USLE, Miguel (Leg. N° 9249-D.N.I. N° -----  
----- 12.093.290) la cantidad de nueve (09) días de licencia anual no  
gozada proporcional 2016.-----

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --  
----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

**ARTICULO 4º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
VALDEZ NICOLAS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1526

Villa Gesell,

VISTO: El informe elevado por el Sr.  
Encargado de la Terminal de Ómnibus; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita la  
designación de personal temporario en el área de la Terminal de Ómnibus;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a  
----- partir del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de  
noviembre del dos mil dieciséis (2016) en Cat. 70, con un regimen horario de  
treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL  
SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35)  
importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros  
incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en la Terminal de  
Ómnibus, a las siguientes personas:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>Nº DOCUMENTO</b>
AGUILERA, Alejandra	3038	24.079.211
NAVARRO, Ricardo	3628	17.451.426
SOSA, Juan Carlos	3403	17.013.771
VALLEJOS, Natalia	4062	40.035.134
BOGOSLAFSA, Ana	3727	18.143.681
VALLEJOS, Yesica	3879	38.537.811
LOPEZ, Beatriz	2923	12.901.507
AGUIRRE, Orlando	2864	12.881.971
AGUILERA, José	3559	11.023.063
BAEZ, Juan	2997	20.963.194

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo  
----- al primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de  
noviembre de dos mil dieciséis (2016) al Señor SELVA, Pablo (Leg. Nº 3986-  
D.N.I. Nº 24.702.141) en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL  
OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON DIECISIETE CTVS. (\$ 7.821,17) importe  
que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de  
salario, para cumplir la función de Encargado de la Terminal de Ómnibus.-----

**ARTICULO 3º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo  
----- al primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de  
noviembre de dos mil dieciséis (2016) al Señor SILVA, Matias (Leg. Nº 4057-  
D.N.I. Nº 32.973.415) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas  
semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS  
CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81) importe que  
se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de  
salario, para cumplir la funciones en la Terminal de Ómnibus.-----

Villa  
Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES



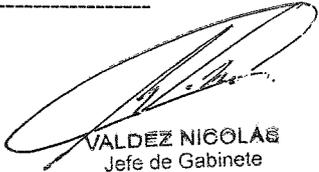
Municipalidad de Villa Gesell

1526

**ARTICULO 4°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.-----

**ARTICULO 5°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 6°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--  
-----



VALDEZ NICOLAS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1527

Personal; y

Villa Gesell, 24 AGO 2016  
VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Direccion de Seguridad;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --  
-----del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de  
noviembre del dos mil dieciséis (2016), en Cat. 71, con un regimen horario de  
treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL  
SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$  
6.749,81), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a  
futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de  
Seguridad, a las personas que a continuación se detallan:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>Nº DE DOCUMENTO</b>
ACEVEDO, Transito	3441	16.087.607
ARGUELLO, Sandra	2534	29.570.095
CORREA, Gustavo	2658	31.236.776
HORST, Juan	3846	16.688.521
KLITZSCH, Aldo	3794	28.135.733
LEGUIZAMON, Luis	3941	33.261.143
MAGALDI, Ramon	2426	17.510.567
GIMENEZ, Lino	1867	23.013.607
GALVAN, Pablo	3709	27.242.286
GACIO, Norma	3921	25.553.214
FRIAS, Lucila	3476	29.268.291
MARRERO, Marcos	4196	28.972.306
LEZANO, Nicolas	2279	32.216.317
MONTENEGRO, Ricardo	4005	31.253.536
PALACIOS, Gabriel	3909	26.400.121
PEREZ, DE VILLAREAL, Ariel	3882	25.686.276
ROTZ, Hector	3813	20.491.320
SOTO, Juan	2231	30.587.135
SUAREZ, Gaston	3847	26.706.122
VEGAS, Alejandro	2964	26.603.534
TIMOTEO, Javier	2334	29.899.147
TRIBOLO, Sergio	3714	26.726.208
VARA, Guillermo	2385	13.626.059
CHENAL, Raul	4240	31.618.103
CARMONA, Daniel	2275	27.605.137
ALVAREZ, Franco	4096	39.982.210
BARRIONUEVO, David	3827	37.682.695
BENITEZ, Tomas	4087	38.860.213
BIANCO, Gustavo	3806	30.873.423
CASTRO, Haydee	2867	30.417.188
CASTILLO, José	3749	29.268.423
CASTRO, Karina	2473	29.133.317
CIGANDA, Juan Cruz	3979	38.916.138
CIGANDA, Carlos Alfredo	1875	24.114.584
CASTRO, Reynaldo	2929	26.451.429
CIMILTE, Jesica	3896	30.846.573



CONTRERAS, Maximiliano	2470	29.344.475
CORNEJO, Adolfo	3869	17.010.813
DIAZ, Alejandro	4157	34.310.398
DE ABREU, Pablo	2475	94.119.000
DE ABREU, María de Lourdes	4084	92.907.701
FERREYRA, Flavia	3841	34.491.847
RUIZ, Maria	3848	36.908.192
GOMEZ, Ramiro	4045	28.315.224
GRANEROS, Osvaldo	3861	13.458.448
LOPEZ, Marcelo	3884	32.850.918
MALDONADO, Leonardo	4103	22.481.374
MAGALLAN, Sergio Adrián	4037	39.663.514
RIVERO, Martin	3016	25.686.083
BENITEZ, Denis	3963	37.823.792
MESTRALET CORRO, Federico	4184	38.303.757
INSFRAN, Inés	4188	34.582.592
MORELLO, Jacqueline	4205	36.908.021
PAZ, Vanina	3564	26.567.699
DI CHIARA NANTI, Maria	3988	38.936.335

**ARTICULO 2°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----del primero (1°) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil dieciséis (2016), al Señor ROJAS, Alfredo (Leg. N° 4190-D.N.I. N° 38.676.062) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad.-----

**ARTICULO 3°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir -----del primero (1°) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil dieciséis (2016), al Señor RIOS, Ruperto (Leg. N° 3838-D.N.I. N° 20.628.885) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad.-----

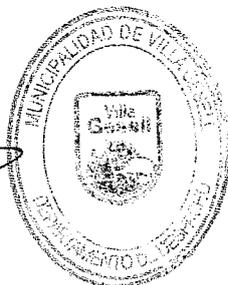
**ARTICULO 4°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --del primero (1°) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil dieciséis (2016), a la Señora NANTI, Susana (Leg. N° 2374-D.N.I. N° 14.401.715) en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON CINCUENTA Y SEIS CTVS. (\$ 9.292,56), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad.-----

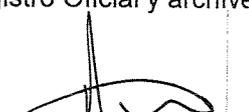
**ARTICULO 5°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-07-1-2-1-0.-----

**ARTICULO 6°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda, y el Señor Secretario de Seguridad.-----

**ARTICULO 7°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CADENA JUAN MANUEL  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1528

Villa Gesell, 24 AGO 2016

VISTO: La solicitud remitida por Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --  
-----del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de  
-----noviembre del dos mil dieciséis (2016), al Señor MOTTILLO, Cristian (Leg. Nº  
1214-D.N.I. Nº 29.266.285) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30)  
horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL  
SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE, CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$  
6.749,81), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a  
futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de  
Seguridad.

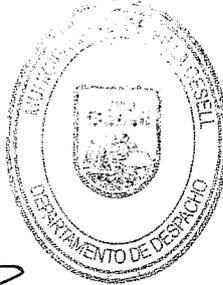
**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor  
Secretario de Seguridad.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
CADENA JUAN MANUEL  
Secretario de Seguridad  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1529

Villa Gesell, 24 AGO 2016

VISTO: El Exp. N° 3433, letra S, año 2016  
iniciado por la Secretaria de Acción Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal los festejos del Día del Niño que se realizarán el día 4 de septiembre de dos mil dieciséis (2016) en el Polideportivo Municipal ;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal los "FESTEJOS DEL DIA ---  
----- DEL NIÑO", que se realizarán el día 4 de septiembre de dos  
mil dieciséis (2016) en el Polideportivo Municipal.-----

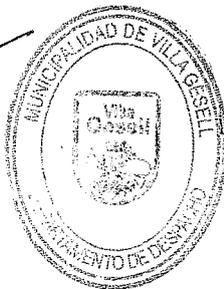
**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Acción Social se promoverán las  
----- actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en  
Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora  
Secretaria de Acción Social.-----

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y  
----- archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Benitez Analía del Carmen  
Secretaria de Acción Social  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1530

Villa Gesell, 24 AGO 2016

VISTO: El Exp. N° 3434, letra S, año 2016 iniciado por la Secretaria de Acción Social; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal los festejos del Día del Niño que se realizaran el día 26 de agosto de dos mil dieciséis (2016) en el Centro Comunitario Sur ubicado en Paseo 146 y Avenida Circunvalación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal los "FESTEJOS DEL DIA DEL NIÑO", que se realizaran el día 26 de agosto de dos mil dieciséis (2016) en el Centro Comunitario Sur ubicado en Paseo 146 y Avenida Circunvalación.

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Acción Social se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Acción Social.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

Signature of Nicolás Valdéz  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Signature of Gustavo Barrera  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Signature of Ana del Carmen  
Ana del Carmen  
Secretaria de Acción Social  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1531

Villa Gesell, 24 AGO 2016

VISTO: El Expediente 3347, letra I, año 2016, iniciado por la Sra. INSPECTORA JEFE DISTRITAL BEVACQUA, Carla; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal al viaje que realizarán Alumnos de diferentes Escuelas a la Ciudad de Santa Teresita para participar de la Feria de Ciencias el día veintiséis (26) de agosto de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal al "VIAJE QUE REALIZARAN ALUMNOS DE DIFERENTES ESCUELAS A LA CIUDAD DE SANTA TERESITA PARA PARTICIPAR DE LA FERIA DE CIENCIAS" el día veintiséis (26) de agosto de dos mil dieciséis (2016).

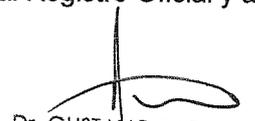
**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ  
Secretario de Cultura, Educación  
y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1532

Villa Gesell, 25 AGO 2016  
VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y  
**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

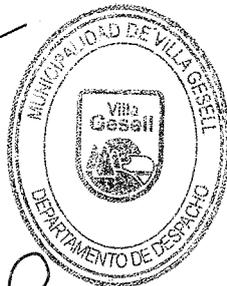
**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo - al primero (1º) de agosto y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. ALVAREZ, Ana (Leg. Nº 8380-D.N.I. Nº 11.120.829) como Medica Pediatra con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. (\$ 7.332,84), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: **RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1100111000.**

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y la Señora Secretaria de Salud.

**ARTÍCULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULCAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1533

Villa Gesell, 25 AGO 2016

VISTO: El memorándum elevado por

la Oficina de Personal;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía de los agentes DE MAIO, Pedro José (Leg. Nº 3390-D.N.I. Nº 35.801.721) y ROMAY, Pablo Cesar (Leg. Nº 3786- D.N.I. Nº 30.070.226) por inasistencias reiteradas sin justificar, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108 de la Ley 14656, a partir del veintidós (22) de enero de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DISPONGASE la CESANTIA de los agentes DE MAIO, Pedro José (Leg. Nº 3390-D.N.I. Nº 35.801.721) y ROMAY, Pablo Cesar (Leg. Nº 3786- D.N.I. Nº 30.070.226) por inasistencias reiteradas sin justificar, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108 de la Ley 14656, a partir del veintidós (22) de enero de dos mil dieciséis (2016) consecutivas sin justificar, quienes cumplían funciones en el Corralón Municipal--

**ARTICULO 2º:** ABONESE a los agentes DE MAIO, Pedro José (Leg. Nº 3390-D.N.I. Nº 35.801.721) y ROMAY, Pablo Cesar (Leg. Nº 3786- D.N.I. Nº 30.070.226) la cantidad de catorce (14) días de licencia anual no gozada 2015.

**ARTICULO 3º:** NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la Oficina de Personal.

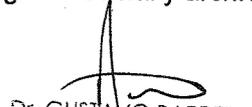
**ARTICULO 4º:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1534

Villa Gesell, 25 AGO 2016

VISTO: La solicitud remitida por la Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Publicas;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---- del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>Nº DOCUMENTO</u>
ADELQUI, Salvador	3581	10.317.807
ACOSTA, Ángel	3772	35.084.149
CORONEL, Marcelo	4131	21.506.123
DOMINE, Nicolás	4021	30.827.580
ERNAGA, Sergio	3730	34.510.221
ESPINOZA, Eduardo	2824	13.467.618
GIMENEZ, Carlos	3229	33.039.977
LOIZA, Enrique	2574	14.931.026
LUNA, Jorge	4152	22.169.892
MARTINEZ, Ricardo	2558	25.644.765
MOLINA, Ariel	3382	35.420.420
PALAVECINO, Julio	3756	21.607.251
PEREZ, Cristian	4164	27.759.318
RODRIGUEZ, Ricardo	3419	37.682.563
RUIZ, Edgardo	3970	23.698.111
RUIZ, Hugo	4124	16.102.280

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-01-05-1-2-1-0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

VALDEZ NIGOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO  
Secretario de Planeamiento  
Obras y Servicios Públicos  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1535

Villa Gesell, 25 AGO 2016

VISTO: Que, desde el inicio de la actual gestión municipal, (1 de abril del año 2014), se ha comprometido con la jerarquización del empleo público municipal, incrementando el salario básico inicial en más de un cuarenta por ciento (40%) y que con el transcurso de estos dos años se ha garantizando un salario de bolsillo mínimo de \$ 7.500 por 30 hs semanales y de \$ 9.200 por 40 hs semanales en las categorías más bajas, otorgando hasta la fecha un aumento acumulado del salario básico inicial de más de un doscientos por ciento (200%), se ha decidido continuar con esta línea de gobierno garantizando para el presente y el futuro la transparencia en el nombramiento del personal en planta permanente; y

**CONSIDERANDO:** Que para lograr tal cometido es necesario fijar un procedimiento objetivo para la selección del personal que se verá beneficiado con su estabilidad laboral;

Que los parámetros que se deben tener en cuenta para el otorgamiento de dicho nombramiento deben ser la antigüedad laboral en la Administración Municipal, y el cumplimiento de sus obligaciones laborales;

Que es necesario realiza un concurso de antecedentes con el control de la Junta de Promoción y Ascensos;

Que es necesario realizar el acto administrativo correspondiente para el llamado a concurso INTERNO;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EFECTUESE el llamado a Concurso Interno de Antecedentes para el -----  
----- ingreso de los agentes municipales a la planta permanente de la  
Municipalidad de Villa Gesell en el marco de la Ley 14.656, a partir del primero (01) y  
hasta el treinta (30) de Septiembre de 2016.-----



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1535

**ARTICULO 2°:** Dispóngase el pase de ochenta (80) agentes municipales mensualizados a ----- la Planta permanente de la Municipalidad de Villa Gesell, mediante el concurso interno de antecedentes.-----

**ARTICULO 3°** Establécese los siguientes criterios y requisitos para determinar el orden de ----- mérito de los postulantes:

- a) Antigüedad mayor a ocho años.
- b) No registrar más de tres (3) inasistencias injustificadas por año calendario, en los cinco (5) años anteriores a la fecha del presente.
- c) Inexistencia de antecedentes negativos en el Legajo Personal del agente postulante.

Los postulantes deberán cumplimentar con todos y cada uno de los requisitos enumerados en el presente artículo.-----

**ARTICULO 4°:** Dése intervención la Junta de Promoción y Ascensos.-----

**ARTICULO 5°:** Establécese que todos los agentes que tengan más de ocho años de ----- antigüedad en la planta temporaria mensualizada serán considerados automáticamente como postulantes para el ingreso a la administración municipal, realizándose de oficio las correspondientes inscripciones.-----

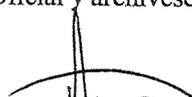
**ARTICULO 6°:** Comuníquese a la Dirección de Personal y a la Dirección de Prensa a ----- todos los efectos.

**ARTICULO 7°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo ----- de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 8°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1536

Villa Gesell, 25 AGO 2016

V I S T O: El Expediente 3453, letra J, año 2016, iniciado por Jubilaciones y Pensiones; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo informa que se deberá dar de baja a partir del primero (1º) de septiembre de dos mil dieciséis (2016) por acogerse a los beneficios jubilatorios Ley 9650, Artículo 35º, al agente LESCANO, Carlos Alberto (Leg. Nº 585-D.N.I. Nº 8.425.397);

Que se deberá abonar como Anticipo Jubilatorio el sesenta por ciento (60%), una retribución sin cargo de reintegro equivalente a seis mensualidades del sueldo básico en la categoría que revista sin descuento de ninguna índole, ley 14.656 art 72, registrando a la fecha treinta (30) años y nueve (9) meses de antigüedad revistando la categoría 26 por treinta (30) horas semanales, mas una ampliación en veintiséis (26) horas semanales, mas cien por ciento (100%) en concepto de Adicional por Función;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** DESE LA BAJA a partir del primero (1º) de septiembre de dos mil dieciséis (2016), a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios, Ley 9650, Artículo 35º, a la agente LESCANO, Carlos Alberto (Leg. Nº 585-D.N.I. Nº 8.425.397) quien revista el cargo de categoría 26 por treinta (30) horas semanales, mas una ampliación en veintiséis (26) horas semanales, mas cien por ciento (100%) en concepto de Adicional por Función.

**ARTICULO 2º:** ABONESE al agente LESCANO, Carlos Alberto (Leg. Nº 585-D.N.I. Nº 8.425.397) la cantidad de diez (10) días de licencia anual no gozada 2014, treinta y cinco (35) días de licencia anual no gozada 2015 y veintitrés (23) días proporcional 2016.

**ARTICULO 3º** ABONESE mensualmente el importe equivalente al sesenta (60%) por ciento de su sueldo y bonificaciones en concepto de Anticipo Jubilatorio y una retribución sin cargo de reintegro equivalente a seis mensualidades del sueldo básico en la categoría que revista sin descuento de ninguna índole, ley 14.656, Artículo 72º.

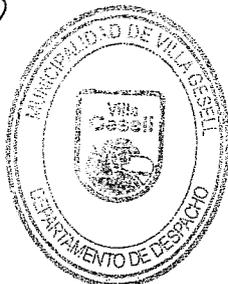
**ARTICULO 4º:** El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
ANTICIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1.

**ARTICULO 5º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 6º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.

**ARTICULO 7º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1537

Villa Gesell, 25 AGO 2016

VISTO: El Expediente 3446, letra D, año 2016, iniciado por la Director de Deportes; y  
CONSIDERANDO:

Que por el mismo informa de la organización del "ENDURO DEL ATLANTICO", el cual se desarrollará entre los días veintisiete (27) y veintiocho (28) de agosto de dos mil dieciséis (2016) en el Circuito Municipal ubicado en Ruta 11 Km 411;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal el "ENDURO DEL ATLANTICO", el cual se desarrollará entre los días veintisiete (27) y veintiocho (28) de agosto de dos mil dieciséis (2016) en el Circuito Municipal ubicado en Ruta 11 Km 411.

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ  
Secretario de Cultura, Educación  
y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1538

Villa Gesell, 25 AGO 2016

VISTO: El Exp. 3447, letra D, año 2016, iniciado por el Sr. Director de Deportes; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el MARATON GESELL RUN que se realizara el día 16 de octubre de dos mil dieciséis (2016) en el Centro de Convenciones situado en Paseo 139 y Circunvalación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

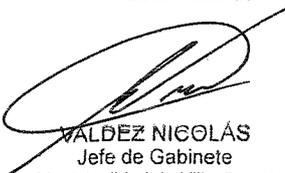
**ARTICULO 1º:** DECLARESE de Interés Municipal la "MARATON GESELL RUN" que se realizara el día 16 de octubre de dos mil dieciséis (2016) en el Centro de Convenciones situado en Paseo 139 y Circunvalación.

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.

**ARTICULO 3º:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
WALDEEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ  
Secretario de Cultura, Educación  
y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1539

Villa Gesell, 25 AGO 2016

VISTO: El Exp. 3442, letra S, año 2016, iniciado por el Secretario de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la realización del evento "XXII CUMBRE LATINOAMERICANA DE ADMINISTRACION DE ALTA GERENCIA INTERNACIONAL";

Que las mencionadas actividades se realizaran desde el día cuatro (4) al seis (6) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) en el Teatro Plaza Gesell y en la Casa de la Cultura;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

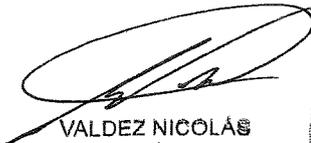
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal la realización del evento -----  
-----"XXII CUMBRE LATINOAMERICANA DE ADMINISTRACION DE ALTA GERENCIA INTERNACIONAL" se realizaran desde el día cuatro (4) al seis (6) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) en el Teatro Plaza Gesell y en la Casa de la Cultura.-----

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria del Turismo se promoverán las actuaciones y -  
-----gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
-----Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y el Señor Secretario de Turismo-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Sr. FELICE EMILIANO  
Secretario de Turismo  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1540

Villa Gesell, 25 AGO 2016

VISTO: El Expediente N° 070, letra F, año 2016, iniciado por la Sra. FRANCO, Cristina; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Sra. FRANCO, Cristina por la ----- suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS (\$ 1.300), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1541

Villa Gesell, 25 AGO 2016

V I S T O: El Expediente N° 3485, letra B,  
año 2016, iniciado por el Sr. BARRAGAN, Lucas y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha  
realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la  
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda  
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la  
correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

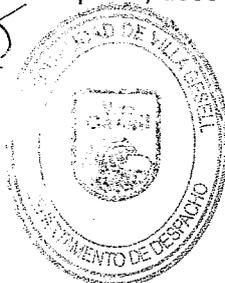
**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a por el Sr. BARRAGÁN, Lucas por ---  
----- la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000) pagaderos en una  
cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base  
a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de  
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1542

Villa Gesell, 25 AGO 2016

V I S T O: El Expediente N° 3472, letra C, año 2016, iniciado por la Sra. CABRILLANA, Sonia; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

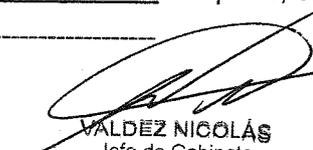
**DECRETA**

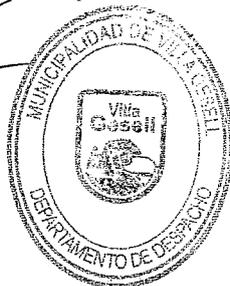
**ARTICULO 1º:** OTORGUESE un subsidio a por la Sra. CABRILLANA, Sonia por ----- la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1543

Villa Gesell, 25 AGO 2016

V I S T O: El Expediente N° 3484, letra R,  
año 2016, iniciado por el Sra. ROJAS, Cecilia y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha  
realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la  
información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda  
solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la  
correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

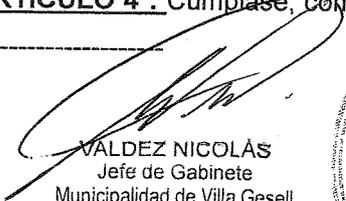
**DECRETA**

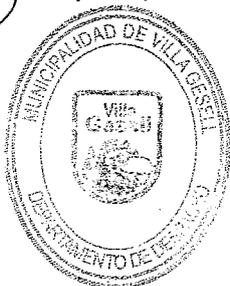
**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio por la Sra. ROJAS, Cecilia por la ----  
-----suma de PESOS SEIS MIL (\$ 6.000) pagaderos en una cuota,  
debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a  
balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de  
Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1544

Villa Gesell, 25 AGO 2016

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo informa que el agente SOPLAN, Daniela (Leg. N° 3576) ha pasado a cumplir funciones en los Consultorios Médicos del Hospital Municipal a partir del nueve (09) de agosto dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** EFECTÚESE el cambio de área del agente SOPLAN, Daniela ----  
----- (Leg. N° 3576) quien ha pasado a cumplir funciones en los  
Consultorios Médicos del Hospital Municipal a partir del nueve (09) de agosto dos  
mil dieciséis (2016).-----

**ARTICULO 2°:** NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ----  
----- Personal.-----

**ARTICULO 3°:** REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.-----

**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda, por la Señora  
Secretaria de Acción Social y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----  
-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Genítez Analía del Carmen  
Secretaria de Acción Social  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARIA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1545

Villa Gesell, 26 AGO 2016

VISTO: El Exp. N° 3435, letra S, año 2016  
iniciado por la Secretaria de Acción Social; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se declare de  
Interés Municipal los festejos del Día del Niño que se realizarán los días 27 y  
28 de agosto de dos mil dieciséis (2016) en los diferentes Barrios de nuestra  
Ciudad.;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** DECLARESE de Interés Municipal los "FESTEJOS DEL DIA ---  
----- DEL NIÑO", que se realizarán los días 27 y 28 de agosto de  
dos mil dieciséis (2016) en los diferentes Barrios de nuestra Ciudad.-----

**ARTICULO 2°:** Por la Secretaria de Acción Social se promoverán las  
----- actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en

Artículo 1°.

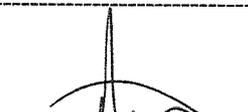
**ARTICULO 3°:** REMITASE copia a las áreas correspondientes.-----

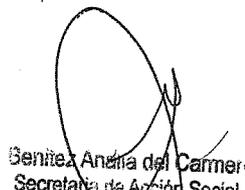
**ARTICULO 4°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora  
Secretaria de Acción Social.-----

**ARTICULO 5°:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y  
----- archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Genitez Analia del Carner  
Secretaria de Acción Social  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1546

Villa Gesell, 26 AGO 2016

VISTO: El Expediente 3489, letra D, año 2016, iniciado por el Señor DEMARO, José; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal el "VIAJE DE LA DELEGACION DE TAEKWONDO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" que realizaran a la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, el día veintiocho (28) de agosto de dos mil dieciséis (2016);

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DECLARASE de Interés Municipal el "VIAJE DE LA -----  
-----DELEGACION DE TAEKWONDO DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL" que realizaran a la localidad de Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría, el día veintiocho (28) de agosto de dos mil dieciséis (2016).-----

**ARTICULO 2º:** Por la Secretaria de Cultura, Educación, y Deportes se -----  
-----promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ  
Secretario de Cultura, Educación  
y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1547

Villa Gesell, 26 AGO 2016

V I S T O: El Expediente N° 2162, letra D,  
año 2016, iniciado por la Sra. DEL VALLE DIAZ, Cristina;

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

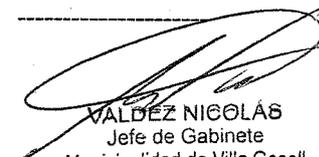
**DECRETA**

**ARTICULO 1°:** OTORGUESE un subsidio a la Sra. DEL VALLE DIAZ, Cristina --  
-----por la suma de PESOS UN MIL (\$ 1.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.-----

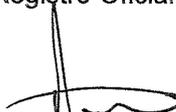
**ARTICULO 2°:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será  
-----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:  
AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.40.-----

**ARTICULO 3°:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -----  
----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda.-----

**ARTICULO 4°:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell



Provincia de Buenos Aires  
Municipalidad de Villa Gesell

1548

Villa Gesell, 26 AGO 2016

VISTO:

La nota de excusación por la cual el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes solicita la contratación de una cantante profesional para dirigir el Coro de Niños y de Técnica Vocal;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo normado por el Artículo 161° bis y 66° del Reglamento de Contabilidad, Artículo 32° y 148° de la Ley Orgánica de las Municipalidades se deberá contar con la excusación del Área específica;

Que el Secretario de Cultura, Educación y Deportes ha solicitado la contratación expresa de la Sra. Sandra Cirone por su idoneidad y capacidad técnica

Que debido a la especialidad profesional detallada precedentemente corresponde la autorización de la contratación y el reconocimiento de los trabajos a partir del primero (1°) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciséis (2016) por una suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS (\$ 10.500) mensuales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

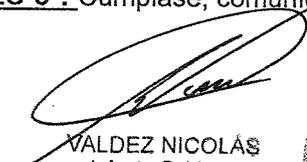
ARTICULO 1°: AUTORIZASE la Contratación de la Sra. Sandra Cirone a fin de dirigir ----- el Coro de Niños y efectuar las tareas inherentes a Técnica Vocal en los términos del Artículo 32° y 148° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 66° y 161° bis del Reglamento de Contabilidad.-----

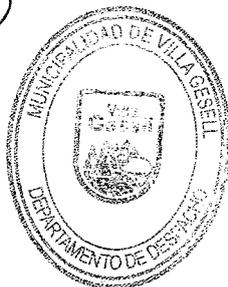
ARTICULO 2° Téngase por Excusada la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes ----- a fin de confirmar la autorización establecida en el Artículo 1.-----

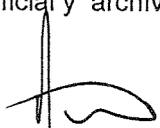
ARTICULO 3°: Reconocer la fecha de inicio de las prestaciones de obra a partir del ----- primero (1°) de julio de 2016.-----

ARTICULO 4°: El presente Decreto será rubricado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo ----- de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.-----

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ  
Secretario de Cultura, Educación  
y Deportes  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1549

Villa Gesell, 26 AGO 2016

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), al Dr. MACCHI, Hugo (Leg. Nº 8236-D.N.I. Nº 16.249.217) como médico Unidad Terapia Intensiva (UTI) con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL CUATRO CON VEINTITRES CTVS. (\$ 28.004,23), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.- Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Servicio (50%).

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), al Dr. PONCE, Carlos (Leg. Nº 8372-D.N.I. Nº 16.928.372) como médico Unidad Terapia Intensiva (UTI) con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO CON NOVENTA Y DOS CTVS. (\$ 37.338,92), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Guardia (25%) los días Jueves.

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. ROMERO, Silvia (Leg. Nº 8330-D.N.I. Nº 20.939.525) como médico Unidad Terapia Intensiva (UTI) con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SIETE CTVS. (\$ 18.669,47), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir el servicio de UTI.- Dejando establecido que tendrá a cargo de la coordinación de Guardia (25%) los días Viernes.

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), al Dr. MUÑOZ, Miguel Ángel (Leg. Nº 8427-D.N.I. Nº 21.464.234) como médico Unidad Terapia Intensiva (UTI) con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SIETE CTVS. (\$ 18.669,47), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir el servicio de UTI.

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Signature of Valdez Nicolás  
VALDEZ NICOLAS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Signature of Dr. Gustavo Barrera  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Signature of Dra. Zuloaga María Marta  
Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1550

Secretaria de Salud; y

Villa Gesell, 26 AGO 2016

VISTO: El informe elevado por la Señora

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional temporario para cubrir diferentes funciones en ARPNES;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil dieciséis (2016), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), para cumplir funciones en ARPNES, a las personas que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>DOC. DE IDENTIDAD Nº</b>
GASSER, Silvia	2485	14.072.619
PAYERO, Graciela	3544	12.258.090

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -----primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil dieciséis (2016), CRESPO, Cristian (Leg. Nº 4151-D.N.I. Nº 22.456.643) en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y DOS CTVS. (\$ 10.225,92), para cumplir funciones en ARPNES.

**ARTICULO 3º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada retroactivo al-----primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre del dos mil dieciséis (2016) a el Señor DORREGO, Boris Leg. Nº 1701-D.N.I. Nº 13.890.766) en categoría. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en ARPNES.

**ARTICULO 4º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -----siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110111000.

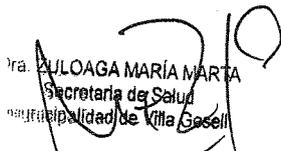
**ARTICULO 5º:** El presente Decreto será refrendado por Jefe de Gabinete a cargo de -----la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

**ARTICULO 6º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. AULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1551

Villa Gesell, 26 AGO 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en el sector de bromatología;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Bromatología, a las personas que se enuncian a continuación:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>DOC.IDENTIDAD</b>
LAZO, Néstor Guillermo	2157	10.964.413
GRIMALDI, María de los Ángeles	3480	23.928.168
GONZALEZ, Hugo	3439	26.653.936
MONTERO, Juan Carlos	3647	24.711.075
GALEANO, Mariano	3372	29.268.241
IBAROLA, Gustavo	3821	25.114.820
BUENO, Sandra Mariela	4034	22.628.883
BERCHOT, Julio	1865	27.928.448
GONZALEZ, Estela	2660	25.898.965
MONTENEGRO, Nora Liliana	2664	18.336.557

**ARTICULO 2º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) a la Señora GOMEZ, Claudia (Leg. Nº 2522-D.N.I. Nº 30.873.579) en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y DOS CTVS. (\$ 10.225,92), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Bromatología.

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1552

Villa Gesell, 26 AGO 2016

VISTO: El informe elevado por la Oficina de

Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en el sector de bromatología;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Bromatología, a las personas que se enuncian a continuación:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>DOC.IDENTIDAD</u>
BAJAR, Rocío	4162	32.243.512
CASTILLO LOUIS, Juan Manuel	2652	27.171.100
MANSUETO, Alejandro	3192	17.013.602
MATURANA, Silvia	2015	21.447.145

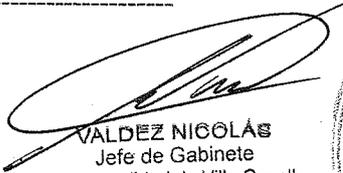
**ARTICULO 2º:** DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Bromatología, a las personas que se enuncian a continuación:

<u>APELLIDO Y NOMBRE</u>	<u>LEGAJO Nº</u>	<u>DOC.IDENTIDAD</u>
ERNAGA, Facundo	3537	36.602.679
DORREGO, Carlos	3567	27.854.549

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARIA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1553

Villa Gesell, 26 AGO 2016

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

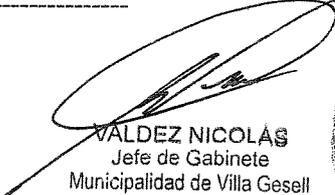
**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----- primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), a la Dra. CHAPARRO, Olga (Leg. N° 251-D.N.I. N° 06.168.275) como médico Obstetra con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS DOS CON SETENTA Y TRES CTVS. (\$ 18.002,73), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-----

**ARTICULO 2º:**El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4º:**Cumplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 26 AGO 2016

1554

Oficina de Personal; y

VISTO: La solicitud elevada por la

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para el área de la cocina del Hospital Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), en Cat. 70, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON DIECIOCHO CTVS. (\$ 9.783,18), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la cocina del Hospital Municipal, al personal que se enuncia a continuación:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>DOC. IDENTIDAD Nº</b>
ESTEVEZ, Mirta	2479	05.601.225
ESPINOSA, Lucrecia	2725	32.464.266

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la cocina del Hospital Municipal, al personal que se enuncia a continuación:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>DOC. IDENTIDAD Nº</b>
ADAUTO, Facundo	2531	26.352.108
AQUINO, Verónica	3571	39.308.101
MONGE, Andrea	3123	23.393.718
DOMINGUEZ, Marcos	4033	39.213.714
ZELAYA, Marta	2988	12.269.993

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.-

VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. ZULOAGA MARIA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1555

Villa Gesell, 26 AGO 2016

V I S T O: La nota elevada por la

Oficina de Personal; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para el área de lavadero del Hospital Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir --- del primero (1ro) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), a la Sra. FEROGGIO, Irina (Leg. N° 2477-D.N.I. N° 16.856.967), en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON DIECIOCHO CTVS. (\$ 9.783,18), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en el lavadero del Hospital Municipal.

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir --- del primero (1ro) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), a la Señora MORRA, Patricia (Leg. N° 2335- D.N. I. N° 18.527.895) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la lavadero del Hospital Municipal.

**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARIA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1556

Villa Gesell, 26 AGO 2016

VISTO: La incorporación elevada por

la Sr. Director del Hospital; y  
CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para el área de seguridad del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

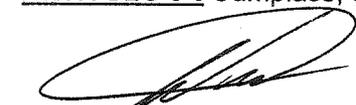
**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), al Sr. CABALLERO, José Luis (Leg. Nº 2556-D.N.I. Nº 21.860825), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la seguridad del Hospital Municipal.

**ARTICULO 2º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), al Sr. PAGANO, Carlos (Leg. Nº 3973-D.N.I. Nº 13.741.697), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA CON TREINTA Y CINCO CTVS. (\$ 6.670,35), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la seguridad del Hospital Municipal.

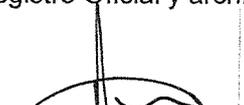
**ARTICULO 3º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.

**ARTICULO 5º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1557

Villa Gesell, 26 AGO 2016

VISTO: La incorporación elevada por

la Señora Secretaria de Salud; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación de personal temporario del Hospital Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ----- del primero (1ro) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), al Sr. TIJERA, Martín (Leg. N° 3605-D.N.I. N° 25.759.635), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON OCHENTA Y UN CTVS. (\$ 6.749,81), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-----

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

26 AGO 2016

1558  
de Personal; y

Villa Gesell,  
VISTO: La solicitud remitida por la Oficina

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de Choferes de ambulancia en el Hospital Municipal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones  
D E C R E T A**

**ARTICULO 1º:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del \_\_\_\_\_ primero (1º) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016) en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON NOVENTA Y DOS CTVS. (\$ 10.225,92) para cumplir la función de choferes chofer de ambulancia en el Hospital Municipal, a las personas que a continuación se indican:

<b>APELLIDO Y NOMBRE</b>	<b>LEGAJO Nº</b>	<b>DOCUMENTO Nº</b>
CIGANDA, Carlos	2688	28.588.809
MEDINA, Héctor Ariel	3321	21.808.196
ROLON, Luis	3885	28.943.381
COTTA, José Hernán	3801	16.305.194
RODRIGUEZ, Mariano	4041	28.112.233
ROVITO, Mauro	3178	23.699.436

**ARTICULO 2º:** El Gasto que demande el cumplimiento del presente será \_\_\_\_\_ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de \_\_\_\_\_ Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell



PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1559

Villa Gesell, 26 AGO 2016

VISTO: El informe elevado por el Sr.

Director del Hospital; y  
**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones**

**DECRETA**

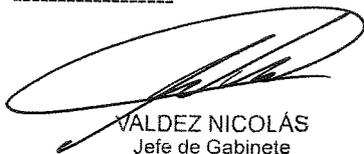
**ARTICULO 1°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del \_\_\_\_\_ primero (1°) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), al Dr. TEALDY, Daniel (Leg. N° 8316-D.N.I. N° 11.359.730) como médico anestesista con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SIETE CTVS. (\$ 18.669.47), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir el servicio de anestesiología.-----

**ARTICULO 2°:** DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del \_\_\_\_\_ primero (1°) de septiembre y hasta el treinta (30) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), al Dr. NOVARINO, Héctor (Leg. N° 8406-D.N.I. N° 10.815.308) como médico anestesista con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y SIETE CTVS. (\$ 18.669.47), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir el servicio de anestesiología.-----

**ARTICULO 3°:**El Gasto que demande el cumplimiento del presente será \_\_\_\_\_ imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.-----

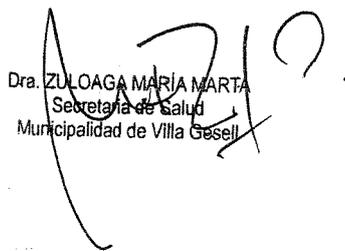
**ARTICULO 4°:**El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de \_\_\_\_\_ Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por la Señora Secretaria de Salud.-----

**ARTICULO 5°:**Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

  
VALDEZ NICOLÁS  
Jefe de Gabinete  
Municipalidad de Villa Gesell



  
Dr. GUSTAVO BARRERA  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Villa Gesell

  
Dra. ZULOAGA MARÍA MARTA  
Secretaria de Salud  
Municipalidad de Villa Gesell